



Administración Nacional de Educación Pública
CONSEJO DE EDUCACIÓN INICIAL Y PRIMARIA
DIVISIÓN ADQUISICIONES Y LOGÍSTICA

ACTA:

RESOLUCIÓN:

EXP.

GESTIÓN

MONTEVIDEO.

VISTO: estos antecedentes relacionados con la LICITACIÓN ABBREVIADA N° 41/17 "Contratación de una empresa de servicios para el mantenimiento de sistemas informáticos del Área Administrativa y Pedagógica Escolar, desarrollo de nuevas funcionalidades y sistemas satélites del CONSEJO DE EDUCACIÓN INICIAL Y PRIMARIA";

RESULTANDO: que por Resolución N°7, Acta Extraordinaria N°99 de fecha 27 de setiembre de 2017, este Consejo aprobó el Pliego Particular de Condiciones de dicha Licitación;

CONSIDERANDO: I) que a foja N°7 se manifiesta que la Licitación se ejecutará en el próximo ejercicio;

II) que en Considerando I) de la resolución que se hace referencia en el resultando, el Departamento de Adquisiciones informa que no se solicitó reserva de rubro dado el artículo N°17 del TOC AF;

III) que a foja N°73 el Director de la División Tecnología de la Información, solicita que se comience a ejecutar en el presente ejercicio;

ATENCIÓN: a lo expuesto precedentemente.

EL CONSEJO DE EDUCACIÓN INICIAL Y PRIMARIA, RESUELVE:

I) - Rectificar el considerando I) de la Resolución N°7, Acta N°99 de fecha 27 de setiembre de 2017, debiendo quedar redactada de la siguiente manera:
que División Hacienda realizó la reserva de rubro para el presente ejercicio por un monto de \$ 1.500.000 (pesos uruguayos un millón quinientos mil), imputable al Programa 601 Proyecto 201;

2°- Remítase al Cr. Decretado del Tribunal de Cuentas de la República para su intervención.

Dra. Silvia Suarez
Secretaría General

Mig. Felipe Buzzetti
Director/a General